



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTES: SUP-JE-1481/2023 Y SUP-JDC-585/2023

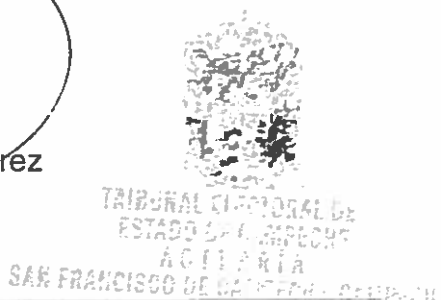
ACTORAS: LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA Y FABIOLA MAULEÓN PÉREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/9/2023 Y SU ACUMULADO TEEC/RAP/22/2023**, relativo al Juicio Electoral promovido por Fabiola Mauleón Pérez y César Ismael Martín Ehuán, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la "... REMOCIÓN DEL CARGO COMO SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE... (sic) y el "...ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL E INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diez de enero de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las quince horas con treinta minutos del día de hoy diez de enero de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA
Israel
Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO





JUICIO ELECTORAL Y JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTES: SUP-JE-1481/2023 Y SUP-JDC-585/2023 ACUMULADOS

ACTORAS: LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA Y FABIOLA MAULEÓN P´REZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez, con el oficio número TEPJF-SGA-OA-27/2024 de fecha seis de enero de dos mil veinticuatro, signados por el actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual "con fundamento en el artículo 33, fracción III y 34 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA de tres de enero de dos mil veinticuatro, dictada en el expediente indicado al rubro, por los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, se remite documentación: Expediente identificado en su carátula como "TEEC/JE/9/2023 Y SU ACUMULADO TEEC/RAP/22/2023" constituido por cinco tomos" (sic), recibido a través del correo especializado DES DHL y recibido por esta oficialía de partes el día de diez de enero del año en curso a las 9:55 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta de la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, la magistrada presidenta de este tribunal electoral; **ACUERDA.**

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio número TEPJF-SGA-OA-27/2024 de fecha seis de enero de dos mil veinticuatro, signados por el actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual "con fundamento en el artículo 33, fracción III y 34 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la



SENTENCIA de tres de enero de dos mil veinticuatro, dictada en el expediente indicado al rubro, por los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, se remite documentación: Expediente identificado en su carátula como "TEEC/JE/9/2023 Y SU ACUMULADO TEEC/RAP/22/2023" constituido por cinco tomos" (sic).

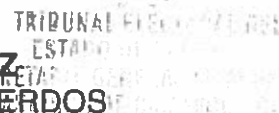
SEGUNDO: Acumúlese a los presentes autos el oficio de referencia, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley, Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA




JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



Con esta misma fecha (10 de enero de 2024), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.